

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero o que no ha sido hallada en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Solar para edificar situado en el pago denominado de La Barceloneta, en la carretera de Madrid a Cartagena, sin número de policía; tiene una superficie de 183 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 588, folio 246, finca 23.532.

2. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 174 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 199, finca 10.889.

3. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 662 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 205, finca 10.963.

4. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 573 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 237, finca 10.961.

5. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 386 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 211, finca 10.959.

6. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 850 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 246, finca 12.331.

7. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 88 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 249, finca 12.333.

8. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 1.706 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 832, folio 122, finca 7.670.

9. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 279 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 229, folio 124, finca 8.029.

10. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 1.088 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 215, folio 159, finca 7.671.

11. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 1.363 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 215, folio 191, finca 7.672.

12. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 623 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 215, folio 250, finca 7.673.

13. Rústica: Parcela de tierra en blanco, en la partida de La Barceloneta, con riego de motor, y una superficie de 352 metros cuadrados, en el tér-

mino de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 715, folio 187, finca 24.805.

14. Rústica: Parcela de tierra blanca de secano, en la partida de La Barceloneta, que se riega con las aguas elevadas por el motor de La Barceloneta, segunda llave, y una superficie de 493,37 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 288, folio 115, finca 9.369.

15. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 500 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 296, folio 191, finca 9.724.

16. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 978 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 313, folio 211, finca 10.140.

17. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 372 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 64, finca 10.851.

18. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 372 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 66, finca 10.853.

19. Rústica: Parcela de tierra, en la partida de La Barceloneta, y una superficie de 372 metros cuadrados, en el término de Molina de Segura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 328, folio 68, finca 10.855.

Valor total fincas en partida Barceloneta: 110.000.000 de pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Ana Isabel González Peinado.—54.677.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-220/96, a instancias del Procurador don Antonio Abellán Matas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Guillamón Ferrer, doña Carmen Moreno Miñano, don José Andrés Ayala Perea y doña María de los Ángeles Pérez Bonaque, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por segunda vez, el día 26 de enero de 1998, y por tercera vez, el día 23 de febrero de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, al haber resultado quebrada la segunda subasta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación

de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalado para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que si les conviniera y antes de verificarse el remate pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Urbana. Cuatro. Vivienda en planta primera alta, de tipo C, que forma parte de un edificio sito en la villa de Archena, avenida Antoñete Gálvez, edificio denominado «2000» de 89 metros cuadrados 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 808 general, libro 86 del Ayuntamiento de Archena, folio 240, finca número 10.341, siendo el tipo para la segunda subasta el de 5.439.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—54.593.

MÓSTOLES

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 66/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Temon, Sociedad Anónima» (TEMONSA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga